



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

INSPECCIÓN AMBIENTAL

PROYECTO DELTA

DFZ-2013-634-IV-RCA-IA




	Nombre	Firma
Aprobado	Cristián Jorquera R.	28-10-2013  Cristián Jorquera R. Jefe Macro Zona Centro Firmado por: cristián andrés jorquera rivera
Revisado	Karina Olivares M.	28-10-2013  Karina Olivares M. Fiscalizador DFZ Firmado por: Karina Alina Olivares Mallea
Elaborado	Alberto Rojas S.	28-10-2013  Alberto Rojas S. Fiscalizador DFZ Firmado por: Alberto Antonio Rojas Segovia

Tabla de Contenidos

1. RESUMEN.....	3
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA.....	4
2.1. ANTECEDENTES GENERALES.....	4
2.2. UBICACIÓN	5
2.3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	7
3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN A LA ACTIVIDAD FISCALIZADA.	9
4. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.	10
4.1. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.....	10
4.2. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL.....	10
4.3. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL.	10
5. HECHOS CONSTATADOS.	13
5.1. FLUJOS Y RUTAS VEHICULARES.....	13
5.2. EMISIONES ATMOSFÉRICAS.	15
5.3. MANEJO DE AGUAS LLUVIAS.	16
5.4. MEDIDAS ASOCIADAS A LA COMPONENTE BIODIVERSIDAD.....	18
6. OTROS HECHOS.	21
7. CONCLUSIONES.	22
8. ANEXOS.....	24

1. RESUMEN.

El presente documento da cuenta de la inspección ambiental realizada por el Servicio Agrícola y Ganadero, junto a la SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones y la Dirección de Vialidad, todos de la Región de Coquimbo, al proyecto "DELTA" de ENAMI. La actividad fue desarrollada el día 26 de junio de 2013.

El proyecto consiste en una instalación minera que contempla la explotación de una mina subterránea, la producción de concentrado de cobre mediante una planta de flotación y la producción de cátodos de cobre mediante la operación de una planta de lixiviación de minerales de cobre (LIX) con extracción por solventes (SX) y electroobtención (EW).

Las principales materias ambientales de fiscalización incluyeron flujos y rutas vehiculares, emisiones atmosféricas, manejo de aguas lluvias y medidas asociadas a la componente biodiversidad.

Entre los principales hechos constatados como no conformidades se encuentran: los flujos y rutas vehiculares, y medidas asociadas a la componente biodiversidad.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA

2.1. Antecedentes Generales

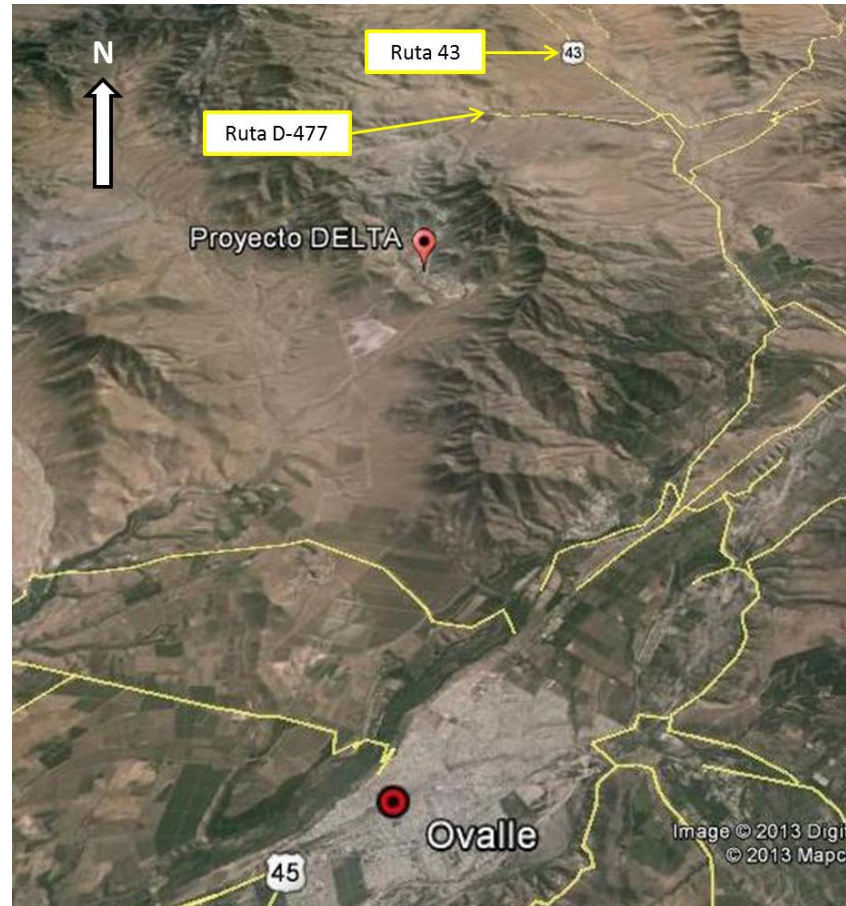
Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Proyecto DELTA.	
Región: de Coquimbo.	Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Parcelación Flor del Norte, Quebrada Rincón del Sauce S/N.
Provincia: Limarí.	
Comuna: Ovalle.	
Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Empresa Nacional de Minería (ENAMI).	RUT o RUN: 61.703.000-4
Domicilio Titular: Parcelación Flor del Norte, Quebrada Rincón del Sauce S/N.	Correo electrónico: criffo@enami.cl
	Teléfono: (053) 2436969
Identificación del Representante Legal: Carlos Plaza Tello.	RUT o RUN: 9.089.132-4
Domicilio Representante Legal: Parcelación Flor del Norte, Quebrada Rincón del Sauce S/N.	Correo electrónico: cplaza@enami.cl
	Teléfono: (053) 2436969
Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Operación.	

2.2. Ubicación

Figura . Mapa de Ubicación Regional (Fuente: Google Earth,2013).



Figura . Mapa de Ubicación Local (Fuente: Google Earth, 2013).



Coordenadas UTM de Referencia

Datum: WGS 84

Huso: 19 S.

UTM N: 6.624.492 m.

UTM E: 286.869 m.

Ruta de Acceso: Desde La Serena tomar la ruta 43 en dirección hacia Ovalle, hasta el desvío hacia Panulcillo ubicado a 18 Km al norte de Ovalle y a 70 Km al sur de La Serena, donde se debe tomar la ruta D-477, y luego camino privado hasta el proyecto.

2.3. Descripción del Proyecto

Corresponde a un proyecto minero que contempla un poder de compra para mineros varios. La explotación de una mina subterránea, la producción de concentrado de cobre mediante una planta de flotación y la producción de cátodos de cobre mediante la operación de una planta de lixiviación de minerales de cobre (LIX) con extracción por solventes (SX) y electroobtención (EW).

El Proyecto considera las siguientes instalaciones u obras, distribuidas en seis emplazamientos principales:

- 1) La Mina Subterránea, con su botadero de estéril, infraestructura de oficinas, servicios y talleres.
- 2) La Planta de Flotación, ubicada a 1 kilómetro al Sur de la Mina, concentra la infraestructura compartida de administración y servicios del proyecto, la recepción, el chancado y el muestreo de todos los minerales que se procesan y las instalaciones propias del Proceso de Flotación.
- 3) El depósito de Relaves en pasta de la Planta de Flotación, ubicado a 2 kilómetros al Sur de ella.
- 4) La Planta de LIX-SX-EW ubicada a 1 kilómetro al Sur-Este de la Planta de Flotación.
- 5) Los Pozos de Captación de Agua ubicados a 5 kilómetros al Sur de la Planta de Flotación.
- 6) Caminos de acceso e instalaciones auxiliares.

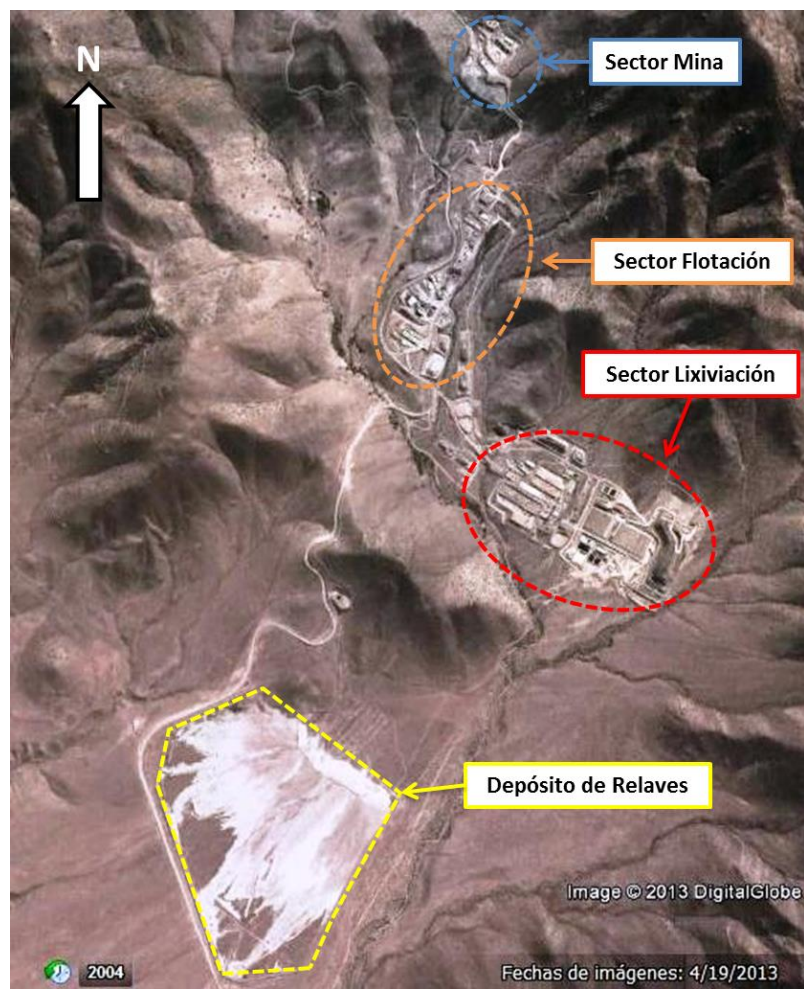
Superficies:

Superficie Total: 3.500.000 m².

Superficie ocupada: 1.500.000 m².

Mano de obra fase en que se encuentra la actividad: 293 personas.

Figura . Layout del Proyecto (Fuente: Google Earth, 2013; elaboración propia.).



3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN A LA ACTIVIDAD FISCALIZADA.

Identificación de Instrumentos de Gestión Ambiental que Regulan actividad, proyecto o fuente fiscalizada.						
ID	Tipo de Documento	N°	Fecha	Comisión / Institución	Descripción	Comentarios
1	RCA	32	25-01-2008	COREMA Región de Coquimbo	Califica ambientalmente favorable el "Proyecto DELTA".	---
2	RCA	21	24-11-2010	CEA Región de Coquimbo	Califica ambientalmente favorable el proyecto "Ampliación de Proceso Molienda Flotación DELTA"	---
3	RCA	61	10-06-2013	CEA Región de Coquimbo	Califica ambientalmente favorable el proyecto "Optimización y Regularización de Procesos - Planta Delta"	---

4. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.

4.1. Motivo de la Actividad de Fiscalización.

Motivo: Programada.	Descripción del Motivo: Según Resolución SMA N°879/2012 que fija Programa y Subprogramas Sectoriales de Fiscalización Ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental para el año 2013.
-------------------------------	---

4.2. Materia Específica Objeto de la Inspección Ambiental.

<ul style="list-style-type: none">• Flujos y rutas vehiculares.• Emisiones atmosféricas.• Manejo de aguas lluvias.• Medidas asociadas a la componente biodiversidad.

4.3. Aspectos Relativos a la Ejecución de la Inspección Ambiental.

4.3.1. Primer día de inspección.

Fecha de realización: 26-06-2013	Hora de Inicio: 10:45 hrs.	Hora de Finalización: 15:00 hrs.
Fiscalizador Encargado de la Actividad: Rodrigo Osorio H.		Órgano: SAG Región de Coquimbo.
Fiscalizadores Participantes: - Julio Núñez N. - Juan Fuentes I. - Raúl Silva T. - Mauricio Cortés G.		Órganos: - SAG Región de Coquimbo. - SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones Región de Coquimbo. - Vialidad Región de Coquimbo. - Vialidad Región de Coquimbo.
Existió Oposición al Ingreso:	Fundamentación: No.	
Existió auxilio de fuerza pública:	Fundamentación: No.	
Existió colaboración por parte de los fiscalizados:	Fundamentación: Sí.	
Existió trato respetuoso y deferente hacia los fiscalizadores:	Fundamentación: Sí.	
Entrega de antecedentes requeridos y documentos solicitados:	Fundamentación: Sí.	
Entrega de Acta:	Fundamentación: Sí. Se adjunta en Anexo 1.	

4.3.2. Detalle del Recorrido de la Inspección.

N° de Estación	Coordenadas UTM WGS84		Nombre del sector	Descripción Estación
	Norte	Este		
1	6.621.506 m.	286.033 m.	Ruta D-525	Ingreso Sur a la Planta DELTA.
2	6.623.078 m.	286.402 m.	Depósito de relaves.	Depósito de relaves espesado.
3	6.624.846 m.	286.635 m.	Planta de flotación.	Planta de flotación.
4	6.624.049 m.	287.396 m.	Sector lixiviación.	Sector lixiviación.
5	6.623.110 m.	285.490 m.	Vivero.	Sector de vivero.

4.3.3. Esquema de Recorrido.

Figura 4. Recorrido (Fuente: Google Earth,2013; elaboración propia.).



5. HECHOS CONSTATADOS.

5.1. Flujos y rutas vehiculares.

Número de Hecho Constatado: 1	Estación: 1
<p>Exigencia: <u>Considerando 3. RCA N° 61/2013.</u> “(...)El acceso al proyecto se realizará, principalmente, a través de la Ruta D-43 Ovalle-La Serena hasta el desvío hacia Panulcillo ubicado a 18 km al Norte de Ovalle; desde el desvío se debe recorrer 6 km al Oeste por la quebrada Panulcillo hasta el sector el socavón San Gregorio que corresponde a la zona Norte del área del proyecto. También se ingresará a través de la Ruta D-525 (tramo Talhuén-El Dorado) por el sector Sur del área de emplazamiento del proyecto.”</p> <p><u>Considerando 3.1.13. RCA N° 61/2013.</u> “Flujos y rutas vehiculares: a) El acceso vehicular al proyecto se realizará tanto por el sector Norte del área de emplazamiento de la Planta Delta, utilizando la Ruta D-753 a Panulcillo que se conecta con la Ruta D-43 Ovalle-La Serena, como por el sector Sur de dicha faena minera, utilizando la Ruta D-525 (tramo camino Talhuén-El Dorado). b) El número promedio diario de viajes de camiones de proveedores de mineral será aproximadamente 92 viajes diarios ida y vuelta por el acceso Norte y 39 viajes diarios ida y vuelta por el acceso Sur, durante 24 días al mes y de lunes a sábado desde las 08:00 a las 17:00 horas. Lo anterior implica el tránsito diario de 92 camiones por el acceso Norte y 39 camiones por el acceso Sur, los cuales tendrán una capacidad de carga promedio de 20 toneladas. c) (...) d) Si bien el acceso Sur será utilizado sólo por proveedores mineros en camiones y no por personal de ENAMI, el control del mismo corresponderá a la referida empresa, la cual permitirá el acceso sólo a proveedores acreditados.”</p> <p><u>Considerando 3.2.2.3. RCA N° 61/2013.</u> “Flujos y rutas vehiculares: a) Transporte de minerales: El presente proyecto requiere de 41 camiones/diarios adicionales para el transporte de minerales, empleándose camiones de 20 toneladas de capacidad, los cuales operarán 24 días al mes, de lunes a sábado, desde las 08:00 a 17:00 horas. El 70% de los camiones transitarán por el acceso Norte y el 30% restante lo hará por el acceso Sur. Para mayor detalle, ver el numeral 3.1.13. de la presente Resolución.”</p>	
<p>Hechos constatados durante la fiscalización:</p> <ol style="list-style-type: none">Se constató el ingreso de camiones tolva de cargas con material que ingresan por el lado sur de la Planta. Se realizó consulta a uno de los camiones en tránsito sobre su origen informando que procedían de la Comuna de Punitaqui, utilizando ésta vía de ingreso a la Planta.Durante la inspección, se solicitó al Titular presentar el registro diario de ingreso y salida de los camiones en los dos accesos a partir de Enero 2013 a la fecha, información que fue presentada con fecha 03-07-2013, y se adjunta en Anexo 2 del presente informe. Del examen de la información presentada, de enero a junio de 2013, se constata que en todos los meses existen registros de ingreso de camiones en horario posterior a las 17:00 hrs.(17:30 a 7:59 hrs.) y en días domingo, contabilizando un total de 50 ingresos en enero, 59 ingresos en febrero, 50 ingresos en marzo, 47 ingresos en abril, 42 ingresos en mayo y 34 en junio por la garita sur; y un total de 152 ingresos en enero, 116 ingresos en febrero, 135 ingresos en marzo, 162 ingresos en abril, 97 ingresos en mayo y 103 en junio por la garita norte.	

Registros



Fotografía 1.	Fecha: 26-06-2013		Fotografía .	Fecha : 26-06-2013	
Coordenadas WGS84	Norte: 6.621.504 m.	Este: 286.040 m.	Coordenadas WGS84	Norte: 6.616.919 m.	Este: 287.658 m.
Descripción Medio de Prueba: En la fotografía se observa el control de acceso sur al proyecto DELTA.			Descripción Medio de Prueba: En la fotografía se observa camión que transporta mineral a través de la ruta D-525.		

5.2. Emisiones atmosféricas.

Número de Hecho Constatado: 2	Estación:1
Exigencia: <u>Considerando 3.4.2.1. RCA N° 61/2013.</u> “(…) <i>b.7) Con el propósito de controlar emisiones de material particulado asociadas al tránsito de camiones por la Ruta D-525 (tramo camino Talhuén-El Dorado) y acceso Sur, se exigirá a los proveedores mineros usuarios de dichos caminos cumplir entre otras con las siguientes medidas: (...); encarpado de los camiones e ingreso de vehículos por el acceso Sur sólo en horarios administrativos.</i> ”	
Hecho constatado durante la fiscalización: Durante la inspección, se solicitó al Titular presentar “Documentos o Medios de verificación que constaten que los camiones ingresan con la carga tapada”, información que fue presentada con fecha 03-07-2013. El Titular presentó las Circulares N° 3 y 14 del 2012 (Anexo 3) y N° 017/2013 de fecha 26-06-2013 (Anexo 4), en las que se señala como normativa de ingreso y salida a la Planta DELTA el encarpado de los camiones. Adicionalmente presentó registro de ingreso modificado de camiones a modo de incluir el registro de chequeo del encarpado, registro que se presenta en Anexo 5 y fotografías tomadas en forma aleatoria a modo de evidenciar que todos los camiones ingresan encarpados (Anexo 6).	

5.3. Manejo de aguas lluvias.

Número de Hecho Constatado: 3		Estación: 2, 3 y 4.	
<p>Exigencia: <u>Considerando 3.1.3. RCA N° 32/2008.</u> <i>“Construcción depósito de relaves espesados, (...) construcción de canal interceptor de aguas lluvias, (...)”</i> <u>Considerando 3.2.5. RCA N° 32/2008.</u> <i>“h) (...) El depósito incluirá (...) canales interceptores de aguas lluvias como obras adicionales.”</i> <u>Considerando 3.2.6. RCA N° 32/2008.</u> <i>“g. Canales interceptores de aguas lluvias</i> <i>El proyecto contará con diseño de canales interceptores de aguas lluvia, con sus respectivas obras de arte, en las siguientes instalaciones: Botadero y Barrio Cívico de la Mina, Planta de Flotación y su Depósito de Relave y Planta de LIX-SX-EW.</i> <i>a. Para el mantenimiento de canales interceptores se contempla un programa de inspecciones mensuales, mantenimiento estacional programado y eventualmente mantenimiento reparativo por falla imprevista, a objeto de mantener las secciones de escurrimientos sin obstrucción. (...)”</i> <u>Considerando 5. RCA N° 32/2008.</u> <i>“Tabla N° 27</i></p>			
Tipo de contingencia			
(...)			
Erosión hídrica en obras e instalaciones			
Objetivo	Medida	Acción de control	Frecuencia
Evitar el arrastre de residuos por eventos de precipitaciones extremos.	<p><u>Medidas de diseño de obras evacuadoras de aguas lluvias</u> Se implementarán las siguientes medidas de diseño para evitar arrastre de residuos por precipitaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Construcción de canales interceptores u obras de desvío de escurrimientos superficiales, aguas arriba del botadero de estériles, depósito de relaves y plantas. ▪ Se contará con un sistema de manejo de aguas lluvias y escurrimientos superficiales en la planta de flotación y lixiviación, para evitar el eventual arrastre de materiales de proceso por las aguas lluvias. 	(...)	(...)
	<p><u>Inspecciones.</u> Se implementarán las siguientes medidas de inspección en obras de intercepción o desvío de aguas lluvias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se realizará inspección de canales perimetrales del depósito de relave y botadero de estériles al inicio de cada período invernal, para verificar que éstos estén en buenas condiciones antes de las precipitaciones (ausencia de obstrucciones, derrumbes, etc.). ▪ En caso necesario, se realizarán trabajos de retiro de materiales eventualmente presentes en los canales, y en general, trabajos de mantención de los mismos. 	Se verificará la ejecución de las medidas mediante inspección en terreno. Se generará un registro.	Permanente, principalmente al inicio de la época invernal.

Hechos constatados durante la fiscalización:

- a. Se constató canal interceptor de agua lluvia en el sector del depósito de relave.
- b. Durante la inspección, se solicitó al Titular presentar “Informe de Registro de mantención mensual de los canales interceptores de aguas lluvias en botadero y barrio cívico, planta flotación, depósito relaves y planta de lixiviación”, información que fue presentada con fecha 03-07-2013 (Anexo 7 del presente informe). El Titular presentó los Informes de inspección realizados en el mes de mayo de 2013, previo a la temporada invernal, en los que constan las inspecciones realizadas a los canales interceptores de aguas lluvias del botadero, barrio cívico, planta flotación, depósito relaves y planta de lixiviación.

Registros



Fotografía 3.

Fecha: 26-06-2013

Coordenadas WGS84

Norte: 6.623.078 m. (*)

Este: 286.402 m. (*)

Descripción Medio de Prueba:

En la fotografía se observa vista de un sector del canal interceptor de agua lluvia en el sector del depósito de relave.

(*) Coordenadas estimadas desde Google Earth, 2013.

5.4. Medidas asociadas a la componente biodiversidad.

Número de Hecho Constatado: 4		Estación: 3, 4 y 5.	
Exigencia:			
<u>Considerando 4.2 RCA N° 32/2008.</u>			
<i>"Tabla N° 18</i>			
<i>Componente ambiental: Fauna</i>			
<i>Impacto: Perturbación de la fauna local.</i>			
<i>Objetivo</i>	<i>Medida</i>	<i>Duración</i>	<i>Frecuencia</i>
<i>Mitigar y minimizar los efectos adversos producto de las actividades de construcción y operación.</i>	<i>(...)</i>	<i>(...)</i>	<i>(...)</i>
	<u><i>Instalación de cerco perimetral.</i></u> <i>Se instalará un cerco perimetral en el área de la planta de flotación y lixiviación para impedir que ejemplares de fauna ingresen al área del proyecto.</i>	<i>Etapa de operación</i>	<i>Permanente.</i>
	<u><i>Difusión.</i></u> <i>Se instalarán letreros y señalética indicando la prohibición de introducción de animales domésticos al área del proyecto y sobre la prohibición de caza o extracción de especies. Asimismo, se instruirá a los trabajadores del proyecto sobre estas prohibiciones o cualquier conducta que pueda alterar el hábitat de la fauna.</i>	<i>Etapa de construcción y operación</i>	<i>Permanente.</i>
<u>Considerando 4.2.1.a. RCA N° 32/2008.</u>			
<i>"(...).</i>			
- <i>Se desarrollará un programa de capacitación o educación a todo el personal involucrado en la construcción y operación del proyecto, indicando el valor del ambiente en que se inserta este proyecto para incentivar el tema de la conservación ambiental, evitar la caza al interior del área, así como minimizar la perturbación de las especies de fauna, especialmente en períodos reproductivos. Para lograr esto se utilizarán charlas, afiches y/o folletos explicativos.</i>			
- <i>(...).</i>			
- <i>Se implementará un cierre perimetral en las áreas de emplazamiento industrial del proyecto."</i>			
<u>Considerando 4.2.1.b. RCA N° 32/2008.</u>			
<i>"De acuerdo a lo anterior, el Plan de medidas de compensación consistirá en la habilitación de un área de compensación con el objeto de compensar las condiciones naturales del sector alterado y de esta forma la pérdida de hábitat para la fauna. El área de compensación corresponde a sectores que no serán afectados por el proyecto, principalmente al sector ubicado entre Agua del Palqui y Quebrada Talhuen.</i>			
<i>(...)</i>			
- <i>Creación de 20 sectores rocosos que servirán de refugio a los reptiles y micromamíferos.(...).</i>			
- <i>(...)</i>			
- <i>Como una medida de mejoramiento del hábitat para la fauna, se ha propuesto habilitar dos aguadas, (...), con un revestimiento en su base de geomembrana (material impermeable) (...)."</i>			
<u>Considerando 4.2.2.b. RCA N° 32/2008.</u>			
<i>"Suministro de plantas.</i>			
<i>(...). Al llegar a terreno se dispondrán en un sector previamente escogido y acondicionado con malla sombreadera, para evitar cualquier deterioro antes de su instalación definitiva en el terreno. (...)</i>			

Considerando 6.2. RCA N° 32/2008.

“Etapa de operación:

Tabla N°30:

Componente ambiental	Objetivo	Parámetro	Lugar	Duración	Frecuencia
Impacto					
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
Vegetación y flora	Monitorear el estado y crecimiento de los ejemplares transplantados y de las nuevas plantaciones.	Crecimiento del ejemplar.	Sector de relocalización.	Durante los dos primeros años de la etapa de construcción.	Trimestralmente.
Perdida de vegetación y flora					

Los informes correspondientes deberán ser enviados, en un Documento consolidado, en forma semestral a la COREMA Región de Coquimbo, (..)”

Hechos constatados durante la fiscalización:

- a. Se constató la no existencia del cerco perimetral en el área de flotación y lixiviación.
- b. Se constató la existencia y la habilitación del área de compensación (Agua del Palqui y Quebrada Talhuén).
- c. Se constató la instalación de señalética en el área de compensación de flora y fauna.
- d. Se constató la instalación y funcionamiento del vivero con ejemplares de Guayacán, incluyendo área de sombreadero y reproducción.
- e. Se verifica la existencia de una de las aguadas con revestimiento en su base con geomembrana dentro de la zona de compensación de flora y fauna.
- f. Se verifica la existencia de al menos 6 sectores rocosos que sirven de refugios a los reptiles y micromamíferos dentro de la zona de compensación de flora y fauna.
- g. Durante la inspección, se solicitó al Titular presentar los siguientes documentos:
 - “Registro sobre Programa de Capacitación a todo el personal en flora y fauna”, información que fue presentada con fecha 03-07-2013, y se adjunta en Anexo 8. Del examen de la información presentada se constata que existen registros de capacitaciones en temas ambientales desde el año 2010 al año 2013, a personal propio, empresas colaboradoras y visitas de estudiantes. Además, se presentó tríptico (Anexo 9) que da a conocer la Política Ambiental, los monitoreos de las diferentes componentes ambientales, incluyendo la flora y fauna, y el manejo de residuos.
 - “Plan de Seguimiento Ambiental” asociado a las especies de flora y vegetación transplantadas, presentando el Titular el informe consolidado de seguimiento ambiental correspondiente al segundo semestre de 2012 (Anexo 10). Además indica que el informe correspondiente al primer semestre de 2013, es decir de enero a junio, se encontraba en elaboración debido a que los monitoreos se realizan hasta el 30 de junio y los resultados aún no son entregados por los laboratorios que los realizan. De la revisión del Sistema de Seguimiento Ambiental RCA de la SMA, se constata que el Titular cargó el Informe en el sistema el día 01.08.2013 y actualmente se encuentra en estado de “En Admisibilidad”.

Registros



Fotografía 4.	Fecha : 26-06-2013		Fotografía 5.	Fecha : 26-06-2013	
Coordenadas WGS84	Norte: 6.623.363 m. (*)	Este: 285.303 m. (*)	Coordenadas WGS84	Norte: 6.623.363 m. (*)	Este: 285.303 m. (*)
Descripción Medio de Prueba: En la fotografía se observa uno de las áreas de compensación. (*) Coordenadas estimadas desde Google Earth, 2013.			Descripción Medio de Prueba: En la fotografía se observa un ejemplar de especie plantada, con sistema de protección. (*) Coordenadas estimadas desde Google Earth, 2013.		



Fotografía 6.	Fecha : 26-06-2013		Fotografía 7.	Fecha : 26-06-2013	
Coordenadas WGS84	Norte: 6.623.363 m. (*)	Este: 285.303 m. (*)	Coordenadas WGS84	Norte: 6.623.110 m.	Este: 285.490 m.
Descripción Medio de Prueba: En la fotografía se observa una de las aguadas constatadas. (*) Coordenadas estimadas desde Google Earth, 2013.			Descripción Medio de Prueba: En la fotografía se observa el vivero con ejemplares de Guayacán, incluyendo área de sombreadero y reproducción.		

6. OTROS HECHOS.

Otros Hecho N°1

Descripción:

En relación al cumplimiento de la Resolución 574/2012 de la SMA, que instruye a los titulares proporcionar información asociada a las Resoluciones de Calificación Ambiental aprobadas, y en consideración a la información contenida en la base de datos de los titulares que han reportado el requerimiento de dicha Resolución, solicitada a la Jefa de la Unidad de Atención Ciudadana a través de Memo DFZ N° 714 de fecha 09.10.2013 (Anexo 11), el que fue respondido por medio de Memo UAC N° 274 de fecha 11.10.2013 (Anexo 12), indicando que el Titular ENAMI posee su Formulario en estado “enviado” con fecha 18/01/2013.

7. CONCLUSIONES.

La actividad de fiscalización ambiental realizada, consideró la verificación de las exigencias asociadas a las RCA N° 32/2008 y RCA N° 61/2013.

Del total de exigencias verificadas, se identificaron las siguientes no conformidades:

N° Hecho Constatado	Materia Objeto de Fiscalización	Exigencia Asociada	Descripción de la No Conformidad
1	Flujos y rutas vehiculares.	<p><u>Considerando 3.1.13. RCA N° 61/2013.</u></p> <p><i>“Flujos y rutas vehiculares:</i></p> <p><i>b) El número promedio diario de viajes de camiones de proveedores de mineral será aproximadamente 92 viajes diarios ida y vuelta por el acceso Norte y 39 viajes diarios ida y vuelta por el acceso Sur, durante 24 días al mes y de lunes a sábado desde las 08:00 a las 17:00 horas. (...).”</i></p> <p><u>Considerando 3.2.2.3. RCA N° 61/2013.</u></p> <p><i>“Flujos y rutas vehiculares:</i></p> <p><i>a) Transporte de minerales: El presente proyecto requiere de 41 camiones/diarios adicionales para el transporte de minerales, empleándose camiones de 20 toneladas de capacidad, los cuales operarán 24 días al mes, de lunes a sábado, desde las 08:00 a 17:00 horas. El 70% de los camiones transitarán por el acceso Norte y el 30% restante lo hará por el acceso Sur. Para mayor detalle, ver el numeral 3.1.13. de la presente Resolución.”</i></p>	<p>Del examen de la información presentada, de enero a junio de 2013, se constata que en todos los meses existen registros de ingreso de camiones en horario posterior a las 17:00 hrs. y anterior a las 8:00 hrs, esto de acuerdo a lo indicado en RCA (17:30 a 7:59 hrs.) y en días domingo, contabilizando un total de 50 ingresos en enero, 59 ingresos en febrero, 50 ingresos en marzo, 47 ingresos en abril, 42 ingresos en mayo y 34 en junio por la garita sur; y un total de 152 ingresos en enero, 116 ingresos en febrero, 135 ingresos en marzo, 162 ingresos en abril, 97 ingresos en mayo y 103 en junio por la garita norte.</p> <p>En relación a lo anterior, el Titular deberá restringirse a los horarios de ingreso de camiones establecidos en la RCA N° 61/2013. Lo anterior no obsta a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos de fiscalización ambiental, y no lo exime de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer en caso de mantener esta no conformidad.</p>

N° Hecho Constatado	Materia Objeto de Fiscalización	Exigencia Asociada	Descripción de la No Conformidad
4	Medidas asociadas a la componente biodiversidad.	<p><u>Considerando 4.2 RCA N° 32/2008.</u> “Tabla N° 18 (...)” <u>Instalación de cerco perimetral.</u> <i>Se instalará un cerco perimetral en el área de la planta de flotación y lixiviación para impedir que ejemplares de fauna ingresen al área del proyecto.”</i></p> <p><u>Considerando 4.2.1.a. RCA N° 32/2008.</u> “(…)” <i>Se implementará un cierre perimetral en las áreas de emplazamiento industrial del proyecto.”</i></p>	<p>Se constató la no existencia del cerco perimetral en el área de flotación y lixiviación.</p> <p>En relación a lo anterior, el Titular deberá dar cumplimiento a lo establecido en la RCA N° 32/2008. Lo anterior no obsta a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos de fiscalización ambiental, y no lo exime de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer en caso de mantener esta no conformidad.</p>

8. ANEXOS.

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de Inspección de fecha 26-06-2013.
2	Registro diario de ingreso y salida de los camiones en los dos accesos a partir de Enero 2013 a la fecha.
3	Circulares ENAMI N° 3 y 14 del 2012.
4	Circular ENAMI N° 017/2013 de fecha 26-06-2013.
5	Registro de ingreso modificado de camiones.
6	Fotografías a modo de evidenciar que todos los camiones ingresan encarpados.
7	Informe de Registro de mantención mensual de los canales interceptores de aguas lluvias en botadero y barrio cívico, planta flotación, depósito relaves y planta de lixiviación.
8	Registro sobre Programa de Capacitación a todo el personal en flora y fauna.
9	Tríptico.
10	Informe consolidado de seguimiento ambiental correspondiente al segundo semestre de 2012.
11	Memo DFZ N° 714 de fecha 09.10.2013.
12	Memo UAC N° 274 de fecha 11.10.2013.